

## CAPITULO XIV.

Guerra de Demetrio contra los Partos en que le hacen prisionero. Felicidad del gobierno de Simon. Los Romanos y los Lacedemonios renuevan la alianza con él. Los Judios le confirman por un acto solemne en la autoridad soberana.

Antes de la  
era cr. vulg.  
141.

1. EL año ciento setenta y dos del reinado de los Griegos, el rey Demetrio Nicator reunió su ejército y fué á Media para recobrarla de los Partos que la habian ocupado, y fortificarse con un nuevo socorro que esperaba sacar de los Medos para poder combatir contra Trifon.

2. Arsáces, rey de los Persas y de los Medos, supo que Demetrio habia entrado en sus estados, y envió uno de los generales de su ejército para prenderle vivo y presentárselo.

3. Y marchó contra Demetrio, le sorprendió, y derrotó su ejército, le prendió, y le condujo á Arsáces, que le hizo poner en prision.

4. Todo el pais de Judá permaneció tranquilo en el tiempo de Simon, que solo procuró el bien de su pueblo, é hizo amar su poder y su gloria á los Judios mientras vivió.

5. Entre sus glorias fué una la de tomar á Joppe para que sirviese de puerto y paso para las islas del mar.

6. Ensanchó las fronteras de su nacion, y se hizo dueño de todo el pais.

7. E hizo gran número de prisioneros, y tomó á Gazara y á Betsura, y la fortaleza de Jerusalem, que limpió de las impurezas, borrando las señales del culto de los ídolos, y no habia quien le resistiese.

8. Cada uno cultivaba su tierra en paz: los campos de Judá daban sus

1. ANNO centesimo septuagesimo secundo congregavit rex Demetrius exercitum suum, et abiit in Mediam ad contrahenda sibi auxilia, ut expugnet Tryphonem.

2. Et audivit Arsaces rex Persidis, et Mediae, quia intravit Demetrius confines suos, et misit unum de principibus suis ut comprehenderet eum vivum, et adduceret eum ad se.

3. Et abiit, et percussit castra Demetrii: et comprehendit eum, et duxit eum ad Arsacem, et posuit eum in custodiam.

4. Et siluit omnis terra Iuda omnibus diebus Simonis, et quaesivit bona genti suae: et placuit illis potestas eius, et gloria eius omnibus diebus.

5. Et cum omni gloria sua accepit Ioppen in portum, et fecit introitum in insulis maris.

6. Et dilatavit fines gentis suae, et obtinuit regionem.

7. Et congregavit captivitatem multam, et dominatus est Gazarae, et Bethsurae, et arci: et abstulit immunditias ex ea et non erat qui resisteret ei.

8. Et unusquisque colebat terram suam cum pace: et

¶ 2. Los historiadores profanos le llaman Mitridates, rey de los Partos que habitaban una provincia de la Persia, y se daba muchas veces á sus reyes el nombre de Arsáces, fundador de su monarquia.

¶ 5. Bajo este nombre comprendian los Hebreos no solamente las Islas propiamente dichas, sino todos los paises maritimos, y que no pertenecian al continente de la Palestina.

terra Iuda dabat fructus suos, et ligna camporum fructum suum.

9. Seniores in plateis sedebant omnes, et de bonis terrae tractabant, et iuvenes induebant se gloriam, et stolas belli.

10. Et civitatibus tribuebat alimonias, et constituebat eas ut essent vasa munitionis quoadusque nominatum est nomen gloriae eius usque ad extremum terrae.

11. Fecit pacem super terram, et laetatus est Israel laetitiam magnam.

12. Et sedit unusquisque sub vite sua, et sub ficulnea sua: et non erat qui eos terreret.

13. Defecit impugnans eos super terram: reges contriti sunt in diebus illis.

14. Et confirmavit omnes humiles populi sui, et legem exquisivit, et abstulit omnem iniquum et malum:

15. Sancta glorificavit, et multiplicavit vasa sanctorum.

16. Et auditum est Romae quia defunctus esset Ionathas: et usque in Spartiatis: et contristati sunt valde.

17. Ut audierunt autem quod Simon frater eius factus esset summus sacerdos loco eius, et ipse obtineret omnem regionem, et civitates in ea;

18. Scripserunt ad eum in tabulis aereis, ut renovarent amicitias, et societatem quam fecerant cum Iuda, et cum Ionatha fratribus eius.

19. Et lectae sunt in conspectu ecclesiae in Ierusalem. Et hoc exemplum epistolarum,

cosechas, y los árboles sus frutos.

9. Todos los ancianos estaban sentados en las plazas, y conversaban sobre la abundancia de los bienes de la tierra, y sobre los medios de conservar y aumentar la felicidad de la nacion; y los jóvenes se adornaban con vestidos preciosos y con el trage militar.

10. Distribuia víveres en las ciudades, y las hacia plazas de armas; en fin, su nombre se hizo tan célebre, que llegó su gloria á las extremidades de la tierra.

11. Afirmó la paz de su nacion; y la alegría de Israel llegó á su colmo bajo un gobierno tan sabio y tan feliz.

12. Cada uno reposaba bajo su vina y bajo su higuera, y nadie habia que los sobresaltase.

13. No habia enemigo que se atreviese á atacarlos; y los reyes vecinos estuvieron abatidos en aquel tiempo.

14. Protegió á todos los pobres de su pueblo, fué celoso de la observancia de la ley, y exterminó todos los inicuos y malvados.

15. Restableció la gloria del santuario, y multiplicó los vasos sagrados.

16. La noticia de la muerte de Jonathas llegó á Roma y Esparta, y fué muy sentida.

17. Mas cuando supieron que Simon su hermano habia sido creado sumo sacerdote en su lugar, que era dueño de todo el pais y de sus ciudades,

18. Le escribieron en planchas de bronce para renovar la amistad y alianza que habian hecho con Júdas y con Jonatas su hermano.

19. Estas cartas se leyeron en Jerusalem delante de todo el pueblo; y el contenido de las que enviaron los Es-

¶ 9. El texto tiene segundo sentido que puede traducirse: trataba de lo que pertenecia al bienestar de la nacion.

¶ 10. Gr. dif. las pertrechó de todo lo que podia ponerlas en estado de defensa.

Antes de la  
era cr. vulg.  
141.

Antes de la  
era cr. vulg.  
141.

parciatas, es este:

20. Los príncipes y ciudades de los Lacedemonios, á Simon, sumo sacerdote, á los ancianos, sacerdotes y á todo el pueblo de los Judíos sus hermanos, salud.

21. Los embajadores que enviasteis á nuestro pueblo, nos informaron de la gloria, honor y alegría de que disfrutais, y nos alegramos de su llegada.

22. Y hemos escrito en estos términos en los registros públicos, lo que nos habian dicho de vuestra parte: Numenio, hijo de Antioco, y Antipatro hijo de Jason, diputados de los Judíos, vinieron á renovar con nosotros la antigua amistad.

23. Y el pueblo tuvo á bien recibir con grande honor estos diputados, y escribir sus palabras en los registros públicos, para que sirvan de monumento al pueblo de Lacedemonia: y hemos enviado una copia de este escrito á Simon, sumo sacerdote.

24. Despues de esto, Simon envió á Numenio á Roma con un grande escudo de oro, de peso de mil minas, para renovar la alianza con ella.

25. Lo que el pueblo romano recibió muy favorablemente. El pueblo judío habiéndolo sabido, tuvo grande alegría, y dijo: ¿Cómo manifestaremos nuestro reconocimiento á Simon y á sus hijos por tantos beneficios que nos han hecho?

26. Porque él restableció á sus hermanos, y exterminó de en medio de Israel á sus enemigos. Y le dieron el privilegio de la autoridad soberana y

quas Spartiatæ miserunt:

20. SPARTIANORUM principes, et civitates, Simoni sacerdoti magno, et senioribus, et sacerdotibus, et reliquo populo Iudæorum, fratribus, salutem.

21. Legati, qui missi sunt ad populum nostrum, nunciaverunt nobis de vestra gloria, et honore, ac lætitiâ: et gavisus sumus in introitu eorum.

22. Et scripsimus quæ ab eis erant dicta in conciliis populi, sic: Numenius Antiochi, et Antipater Iasonis filius, legati Iudæorum, venerunt ad nos, renovantes nobiscum amicitiam pristinam.

23. Et placuit populo excipere viros gloriosè, et ponere exemplum sermonum eorum in segregatis populi libris, ut sit ad memoriam populo Spartiatarum. Exemplum autem horum scripsimus Simoni magno sacerdoti.

24. Post hæc autem misit Simon Numenium Romam, habentem clypeum aureum magnum, pondo mmarum mille, ad statuendam cum eis societatem. Cùm autem audisset populus Romanus

25. Sermones istos, dixerunt: Quam gratiarum actionem reddemus Simoni, et filiis eius?

26. Restituit enim ipse fratres suos, et expugnavit inimicos Israel ab eis, et statuerunt ei libertatem, et descripserunt

¶ 24. El peso de la mina es casi el mismo que el de la libra romana.

¶ 25. La Vulgata dice á la letra: El pueblo romano habiendo sabido estas cosas dijo &c. El griego y el siríaco leen simplemente: El pueblo habiendo sabido estas cosas, dijo &c. Los intérpretes convienen que es mucho mas natural explicar esto del pueblo judío, pues en los versos siguientes se ve que son los Judíos los que hablan. El P. Houbigant supone que el ¶ 24. ha sido traspuesto por los copiantes, y que su lugar es despues del ¶ 26.

in tabulis æreis, et posuerunt in titulis in monte Sion.

27. Et hoc est exemplum scripturæ: OCTAVA decimâ die mensis Elul, anno centesimo septuagesimo secundo, anno tertio sub Simone sacerdote magno in Asaramel,

28. In conventu magno sacerdotum, et populi, et principum gentis, et seniorum regionis, nota facta sunt hæc: Quoniam frequenter facta sunt praelia in regione nostra.

29. Simon autem Mathathie filius ex filiis Iarib, et fratres eius dederunt se periculo, et restiterunt adversariis gentis suæ, ut starent sancta ipsorum, et lex: et gloriâ magnâ glorificaverunt gentem suam.

30. Et congregavit Ionathas gentem suam, et factus est illis sacerdos magnus, et appositus est ad populum suum.

31. Et voluerunt inimici eorum calcare, et atterere regionem ipsorum, et extendere manus in sancta eorum.

32. Tunc restitit Simon, et pugnavit pro gente sua, et erogabit pecunias multas, et armavit viros virtutis gentis suæ, et dedit illis stipendia:

33. Et munivit civitates Iudææ, et Bethsúrâ, quæ erat in finibus Iudææ, ubi erant arma hostium antea: et posuit illic praesidium viros Iudæos.

¶ 26. Gr. dif. porque él y sus hermanos y la casa de su padre se han conducido con valor, y han combatido contra los enemigos de Israel, y le han adquirido la libertad. Entónces se hizo una inscripcion grabada sobre planchas de bronce, y se colocó en un monumento sobre la montaña de Sion.

¶ 27. Este mes es el sexto del año santo, y el último del año civil, y corresponde á los meses de agosto y septiembre.

¶ 28. Calmet cree que es el mismo lugar llamado Mello en los libros de los reyes. 2. Reg. v. 9. En hebreo Hazar-Mello. Otros quieren que Asaramel, ó como dice el griego, Saramel, está puesto por Jerusalem.

¶ 29. Esto es, Joarib ó Joiarib. Supr. n. 1.

de una entera libertad;" y esto fué escrito sobre planchas de bronce, y puesto en una inscripcion pública sobre la montaña de Sion.

27. Lo contenido en el escrito era esto: El dia diez y ocho del mes de Elul" del año ciento setenta y dos del reinado de los Griegos, el año tercero bajo Simon, sumo sacerdote,

28. Se hizo esta declaracion en Asaramel," en la gran reunion de los sacerdotes y del pueblo, de los primeros de la nacion y de los ancianos del pais: Todos saben que el pais de Judea ha sido vejado muchas veces por la guerra.

29. Simon, hijo de Matarías del linage de Jarib," y sus hermanos, arrojaron el peligro, y resistieron á los enemigos de su nacion, para sostener su santo templo y su ley, y elevaron á gran gloria su pueblo.

30. Jonatas reunió los de su nacion, vino á ser sumo sacerdote, y fué reunido á su pueblo.

31. Y los enemigos de los Judíos procuraron hollar y devastar su pais, y profanar el santuario;

32. Mas Simon les ha resistido siempre y combatido por su pueblo, expendido grandes sumas, y armado á los mas valientes de su nacion, dándoles sus estipendios:

33. Ha fortificado las ciudades de Judea, y á Betsura que estaba en la frontera, y que ántes era la plaza de armas de los enemigos, y puso en ella guarnicion de Judíos.

Antes de la  
era cr. vulg.  
141.

34. Fortificó á Joppe sobre la costa marítima, y á Gazara, ó *Gadara*, que está en la frontera de Azoto donde ántes habitaban los enemigos, y puso allí Judíos para guardarlas, y las proveyó de cuanto era necesario para su defensa."

35. El pueblo vió la conducta de Simon y lo que hacia para exaltar la gloria de su nacion, y le eligieron por su caudillo y sumo sacerdote, por haber hecho tan grandes cosas, y guardado la justicia y fidelidad á su nacion, esforzándose de todas maneras para exaltar á su pueblo.

36. Y en sus dias todo prosperó en sus manos, de suerte que los extrangeros fueron expelidos del pais, y arrojados de la ciudad de David, y de la fortaleza de Jerusalem los que las guarnecian, que con sus salidas profanaban los contornos del santuario, y hacian grande ultraje á su santidad y al culto que se tributaba á Dios.

37. Estableció alli Judíos para seguridad del pais y de la ciudad, y levantó los muros de Jerusalem.

38. El rey Demetrio le confirmó el sumo sacerdocio;

39. Y al mismo tiempo le hizo declarar su amigo, y le elevó á gran gloria,

40. Porque supo que los Romanos habian llamado á los Judíos sus amigos, aliados y hermanos, y que habian recibido con honor á los embajadores de Simon:

41. Que los Judíos y sus sacerdotes habian consentido en que fuese su caudillo y sumo pontífice para siempre, hasta que apareciese un profeta fiel que dispusiese otra cosa de parte del Señor;

42. De suerte, que teniendo sobre

¶ 34. Véase el cap. xiii. ¶ 54.  
Ibid. Gr. dif. para su restablecimiento.  
¶ 41. Se restableció en favor de Simon el orden primitivo del sumo sacerdocio que era vitalicio y hereditario.

34. Et Ioppen munivit, quae erat ad mare: et Gázaram, quae est in finibus Azoti, in qua hostes antea habitabant, et collocavit illic Iudaeos: et quaecumque apta erant ad correptionem eorum, posuit in eis.

35. Et vidit populus actum Simonis, et gloriam, quam cogitabat facere genti suae, et posuerunt eum ducem suum, et principem sacerdotum, eò quòd ipse fecerat haec omnia, et iustitiam, et fidem, quam conservavit genti suae, et exquisivit omni modo exaltare populum suum.

36. Et in diebus eius prosperatum est in manibus eius, ut tollerentur gentes de regione ipsorum, et qui in civitate David erant in Jerusalem in arce, de qua procedebant, et contaminabant omnia, quae in circuitu sanctorum sunt, et inferebant plagam magnam castitati:

37. Et collocavit in ea viros Iudaeos ad tutamentum regionis, et civitatis, et exaltavit muros Jerusalem.

38. Et rex Demetrius statuit illi summum sacerdotium.

39. Secundum haec fecit eum amicum suum, et glorificavit eum gloriam magna.

40. Audivit enim quòd appellati sunt Iudaei à Romanis amici, et socii, et fratres, et quia susceperunt legatos Simonis gloriosè:

41. Et quia Iudaei, et sacerdotes eorum consenserunt eum esse ducem suum, et summum sacerdotem in aeternum, donec surgat propheta fidelis:

42. Et ut sit super eos dux,

et ut cura esset illi pro sanctis, et ut constitueret praepositos super opera eorum, et super regionem, et super arma, et super praesidia:

43. Et cura sit illi de sanctis: et ut audiat ab omnibus, et scribantur in nomine eius omnes conscriptiones in regione: et ut operiatur purpura, et auro:

44. Et ne liceat ulli ex populo, et ex sacerdotibus irritum facere aliquid horum, et contradicere his, quae ab eo dicuntur, aut convocare conventum in regione sine ipso: et vestiri purpurâ, et uti fibulâ aureâ.

45. Qui autem fecerit extra haec, aut irritum fecerit aliquid horum, reus erit.

46. Et complacuit omni populo statuere Simonem, et facere secundum verba ista.

47. Et suscepit Simon, et placuit ei ut summo sacerdotio fungeretur, et esset dux, et princeps gentis Iudaeorum, et sacerdotum, et praeesset omnibus.

48. Et scripturam istam dixerunt pònere in tabulis aereis, et pònere eas in peribolo sanctorum, in loco célebritatis:

49. Exemplum autem eorum pònere in aerario, ut habeat Simon, et filii eius.

ellos la autoridad de gefe, vigilase sobre las cosas santas, designase á los inspectores de las obras públicas, de las provincias, de las armas y de las guarniciones.

43. Que velase en la guarda del santuario; que todos le obedeciesen; que todos los actos públicos fuesen escritos en su nombre en el pais, y que se vistiese de púrpura y telas de oro, como los soberanos acostumbran hacerlo.

44. Que no sea permitido á ninguno del pueblo ni de los sacerdotes violar alguna de estas cosas, ni contradecir á lo que hubiere mandado, ni convocar ninguna junta en la provincia sin su autoridad, ni vestirse de púrpura, ni llevar la hebilla de oro como él.

45. Y el que obrare contra este mandato, ó le violare en alguna cosa, será reputado culpable.

46. Todo el pueblo ha convenido en establecer á Simon en esta suma autoridad, y en que se ejecute el contenido de esta declaracion.

47. Simon aceptó el gobierno, y consintió en ejercer las funciones del sumo sacerdocio, ser el gefe y príncipe de la nacion judía y de los sacerdotes, y tener la potestad suprema.

48. Y se mandó que esta declaracion se escribiese sobre láminas de bronce, y se colocase en las galerías del templo en un lugar público.

49. Y que se pusiese una copia en el tesoro del templo para servir á Simon y á sus hijos de título perpetuo á la soberana autoridad.

¶ 43. O: y que se vistiese de un manto de púrpura con hebilla de oro. *Supr.* x. 20. 89. xi. 58. et *Infr.* ¶ 44.

## CAPITULO XV.

Ofertas de Antioco Sidetes á Simon. Trifon abandonado de sus tropas, es sitiado en Dora. Los Romanos escriben en favor de los Judios á los reyes y pueblos sus vecinos. Antioco se desaviene con Simon. Trifon se escapa de Dora. Le persigue Antioco, despues de haber dado orden á Cendebeo de marchar contra los Judios con un poderoso ejército.

Antes de la  
era cr. vulg.  
140.

1. ENTÓNCEs el rey Antioco, hijo de Demetrio Soter, y hermano de Demetrio Nicator, prisionero de los Partos, escribió de las islas ó de las provincias que están en las costas del mar, cartas á Simon, sumo sacerdote, y príncipe de los Judios, y á toda la nacion."

2. Y su contenido era el siguiente: El rey Antioco á Simon, sumo sacerdote, y á la nacion judía," salud.

3. Habiéndose hecho dueños del reino de nuestros padres algunos corruptores de nuestros pueblos," he resuelto recobrarle y restablecerle como estaba ántes, y por eso he levantado un grande ejército de gente escogida, y he hecho fabricar navios de guerra.

4. Determino, pues, entrar en mis estados para vengarme de los que han devastado mis provincias, y desolado muchas ciudades en mi reino, y deseo empeñarte á sostenerme en esta empresa.

5. Te condono, pues, ahora todos los tributos que los reyes mis predecesores te han condonado, y te confirmo en todas las exenciones que te han concedido.

6. Te permito que acuñes moneda con tu sello en tu pais.

7. Quiero que Jerusalem sea ciu-

1. Et misit rex Antiochus filius Demetrii epistolas ab insulis maris Simoni sacerdoti, et principi gentis Iudaeorum, et universae genti:

2. Et erant continentes hunc modum: REX Antiochus Simoni sacerdoti magno, et genti Iudaeorum, salutem.

3. Quoniam quidem pestilentes obtinuerunt regnum patrum nostrorum, volo autem vindicare regnum, et restituere illud sicut erat antea: et electam feci multitudinem exercitus; et feci naves bellicas.

4. Volo autem procedere per regionem ut ulciscar in eos, qui corruerunt regionem nostram, et qui desolaverunt civitates multas in regno meo.

5. Nunc ergo statuo tibi omnes oblationes, quas remiserunt tibi ante me omnes reges, et quaecumque alia dona remiserunt tibi.

6. Et permitto tibi facere percussuram proprii numismatis in regione tua:

7. Ierusalem autem sanctam

✓ 1. Este Antioco que despues se apellidó Sidetes, habia sido enviado á Gnido con su hermano Demetrio mientras duró la guerra de su padre contra Alejandro Bala, *Supr.* x. 67., estaba en la isla de Ródas cuando supo la cautividad de su hermano, y desde allí escribió á Simon.

✓ 2. El griego dice: á Simon, sumo sacerdote etnarca de los Judios, salud. Este titulo *etnarca* se halla tambien en Josefo para denotar un príncipe independiente, pero inferior á los reyes: significa gefe de nacion.

✓ 3. Estos usurpadores eran Alejandro Bala, Antioco Teos su hijo, y particularmente Trifon.

esse, et liberam: et omnia arma, quae fabricata sunt, et praesidia, quae construxisti, quae tenes, maneant tibi.

8. Et omne debitum regis: et quae futura sunt regi, ex hoc, et in totum tempus remittuntur tibi.

9. Cum autem obtinuerimus regnum nostrum, glorificabimus te, et gentem tuam, et templum gloriâ magnâ ita ut manifestetur gloria vestra in universa terra.

10. Anno centesimo septuagesimo quarto exiit Antiochus in terram patrum suorum, et convenerunt ad eum omnes exercitus, ita ut pauci relictis essent cum Tryphone.

11. Et insecutus est eum Antiochus rex, et venit Doram fugiens per maritimam:

12. Sciebat enim quod congregata sunt mala in eum, et reliquit eum exercitus.

13. Et applicuit Antiochus super Doram cum centum viginti millibus virorum bellicatorum, et octo millibus equitum:

14. Et circumivit civitatem, et naves à mari accesserunt: et vexabant civitatem à terra, et mari, et neminem sinebant ingredi, vel egredi.

15. Venit autem Numenius, et qui cum eo fuerant, ab urbe Roma, habentes epistolas regibus, et regionibus scriptas, in quibus continebantur haec:

16. Lucius consul Romanorum, Ptolemaeo regi, salutem.

17. Legati Iudaeorum venerunt ad nos amici nostri, renovantes pristinam amicitiam, et societatem, missi à Simone principe Sacerdotum, et

dad santa y libre, y que tú seas dueño de todas las armas que has hecho fabricar, y de las plazas fuertes que has reedificado, y ocupas.

8. Todos los créditos del rey y lo que este debe haber en lo futuro, se te perdonan desde ahora para siempre.

9. Y cuando hubiéremos recuperado nuestro reino, harémos tantas honras á tí, á tu pueblo y á vuestro templo, que resplandezca vuestra gloria en toda la tierra.

10. El año ciento setenta y cuatro del reinado de los Griegos, entró Antioco en la tierra de sus padres, y todas las tropas vinieron á reunirsele, de manera que solo algunos pocos quedaron con Trifon.

11. El rey Antioco le persiguió, y aquel vino á Dora" huyendo por la costa marítima.

12. Porque conocia que iban á caer sobre él las desgracias, abandonado ya del ejército.

13. Antioco vino á acampar sobre Dora con ciento veinte mil hombres aguerridos, y ocho mil caballos.

14. Sitió la ciudad, y mandó acercar los navios por la parte del mar, y la estrechaba por mar y tierra sin permitir que nadie entrase ni saliese.

15. Entre tanto Numenio y sus compañeros volvieron de la ciudad de Roma con cartas escritas á los reyes y á varios pueblos, cuyo contenido era este:

16. Lucio, cónsul de los Romanos, á Tolomeo, rey de Egipto, salud."

17. Los embajadores de los Judios que son nuestros amigos, vinieron enviados por Simon, príncipe de los sacerdotes, y por el pueblo de los Judios para renovar con nosotros la an-

Antes de la  
era cr. vulg.  
140.

139.

✓ 11. Esta es una ciudad marítima de la Palestina al Sur del monte Carmelo.  
✓ 16. Este Lucio es segun Usserie, Lucio Calpurnio Pison: el rey Tolomeo á quien se dirige la carta, es Tolomeo Evergétes II, ó Fison.  
\*

Antes de la  
era cr. vulg.  
139.

tigua amistad y alianza.

18. Trajeron tambien un escudo de oro de mil minas."

19. Y nos ha parecido bien escribir á los reyes y á los pueblos que no les hagan mal, ni los ataquen, ni á las ciudades, ni al pais que les pertenece, ni den auxilio á los que les hacen guerra.

20. Nos ha parecido tambien aceptar el escudo que trajeron.

21. Si algunos malvados han salido de su pais para refugiarse entre vosotros, ponedlos en manos de Simon, príncipe de los sacerdotes, para que los castigue segun su ley.

22. Esto mismo escribieron á Demetrio, "rey de Siria, á Attalo, "rey de Pérgamo, á Ariarates, "rey de Capadocia, á Arsáces ó Mitridatee, "rey de los Partos;

23. Y á todos los paises que eran sus aliados, á Lampsaco, á los Lacedemonios, á Delos, á Mindos, á Sicion, á Caria, á Samos, á Panfilia, á Licia, á Halicarnaso, á Coo, á Siden, á Aradon, á Rhodas, á Faselides, á Gortina, á Gnido, á Chipre y á Cirene."

24. Los Romanos enviaron una copia de estas cartas á Simon, sumo sacerdote, y al pueblo de los Judíos.

¶ 18. Véase el capítulo precedente ¶ 24.

¶ 22. Esta carta fué dirigida á Demetrio, aunque estaba prisionero entre los Partos, porque los Romanos no habian reconocido á Trifon ni á Antiocho Sidetes.

*Ibid.* Atalo II. llamado Filadelfo.

*Ibid.* Ariarates VI, llamado Filopator.

*Ibid.* Véase el capítulo precedente ¶ 2.

¶ 23. *Lampsaco*, ciudad celebre de la Misia sobre el Helesponto: *Delos*, isla celebre del mar Egeo: *Mindos*, ciudad de Caria: *Sicion*, ciudad muy antigua en la Acaja: *Caria*, provincia marítima de la Asia menor. *Samos*, isla cercana á las costas de la Asia menor. *Panfilia*, parece que esta ciudad es la de Cilicia mas allá del monte Tauro, y dió su nombre á una pequeña provincia. *Licia*, provincia vecina de la Panfilia. *Halicarnaso*, ciudad de Caria. *Coo*, isla y ciudad celebre del Archipiélago en frente de la Caria. *Siden*, ciudad de Panfilia; algunos creen que debe leerse *Sidon*, capital de la Fenicia. *Aradon*, isla cerca de las costas de Siria: *Rodas*, ciudad ó isla celebre por su coloso. *Faselides*, ciudad marítima en los confines de Licia y de Panfilia. *Gortina*, ciudad famosa en la isla de Creta. *Gnido*, isla vecina de Rodas. *Chipre*, isla celebre bien conocida. *Cirene*, provincia de Egipto.

populo Iudaeorum.

18. Attulerunt autem et clypeum aureum mnarum mille.

19. Placuit itaque nobis scribere regibus, et regionibus, ut non inferant illis mala, neque impugnent eos, et civitates eorum, et regiones eorum: et ut non ferant auxilium pugnantibus adversus eos.

20. Visum autem est nobis accipere ab eis clypeum.

21. Siqui ergo pestilentes refugerunt de regione ipsorum ad vos, tradite eos Simoni principi sacerdotum, ut vindicet in eos secundum legem suam.

22. Haec eadem scripta sunt Demetrio regi, et Attalo, et Ariarathi, et Arsaci,

23. Et in omnes regiones: et Lampsaco, et Spartiatis, et in Delum, et in Myndum, et in Syconem, et in Cariam, et in Samum, et in Panphyliam, et in Lyciam, et in Alicarnassum, et in Coo, et in Siden, et in Aradon, et in Rhodum, et in Phaselidem, et in Gortynam, et Gnidum, et Cyprum, et Cyrenen.

24. Exemplum autem eorum scripserunt Simoni principi sacerdotum, et populo Iudaeorum.

Antes de la  
era cr. vulg.  
139.

25. Antiochus autem rex applicuit castra in Doram secundò, ádmovens ei semper manus, et máchinas faciens: et conclusit Tryphonem, ne procederet.

26. Et misit ad eum Simon duo millia virorum electorum in auxilium, et argentum, et aurum, et vasa copiosa:

27. Et noluit ea accipere, sed rupit omnia, quae pactus est eum eo antea, et alienavit se ab eo.

28. Et misit ad eum Athenobium unum de amicis suis, ut tractaret cum ipso, dicens: Vos tenetis Ioppen, et Gázaram, et arcem, quae est in Ierusalem, civitates regni mei:

29. Fines earum desolastis, et fecistis plagam magnam in terra, et dominati estis per loca multa in regno meo.

30. Nunc ergo tradite civitates, quas occupastis, et tributa locorum, in quibus dominati estis extra fines Iudaeae:

31. Sin autem, date pro illis quingenta talenta argenti, et exterminij quod extermitastis, et tributorum civitatum alia talenta quingenta: sin autem, veniemus, et expugnabimus vos.

32. Et venit Athenobius amicus regis in Ierusalem, et vidit gloriam Simonis, et claritatem in auro, et argento, et apparatus copiosum: et obstupuit: et retulit ei verba regis.

33. Et respondit ei Simon, et dixit ei: Neque alienam terram súmpsimus, neque aliena detinemus: sed hereditatem patrum nostrorum, quae iniu-

25. El rey Antiocho, haciendo una segunda linea de circunvalacion, puso en cierto modo segunda vez sitió á Dora, y la estrechó siempre de mas cerca, habiendo construido varias máquinas; y cerró de manera á Trifon, que no pudiese salir.

26. Entónces Simon envió á Antiocho un socorro de dos mil hombres escogidos con plata y oro, y muchos vasos preciosos,

27. Mas no quiso recibirlos, ni guardó ninguno de los artículos del tratado que habia hecho con él ántes, y se extrañó de él enteramente.

28. Y envió despues á Atenobio uno de sus amigos, para que tratase con Simon, y le dijese: Vosotros teneis en vuestro poder á Joppe, Gázara, y la fortaleza de Jerusalem que son ciudades de mi reino:

29. Habeis desolado su comarca, y hecho grande estrago en el pais, y os apoderasteis de muchos lugares de mi reino:

30. O restituid ahora las ciudades que habeis ocupado, y los tributos de los lugares en que habeis dominado fuera de las fronteras de la Judea,

31. O pagad por las ciudades que reteneis quinientos talentos de plata, y por el estrago que habeis hecho y los tributos que habeis cobrado, otros quinientos talentos; y si no, vendremos y os tratarémos como enemigos.

32. Atenobio, confidente del rey, vino á Jerusalem, y vió la gloria de Simon, el oro y la plata que brillaban por todas partes, y la magnificencia de su casa, y le dió el mensaje de parte del rey.

33. Simon le respondió en estos términos: Ni hemos invadido el territorio ageno, ni retenemos los bienes de otro, sino la herencia de nuestros padres, y el pais que el Señor les

¶ 28. O Gadara. Véase el cap. xiii. ¶ 54.

¶ 32. Gr. dif. el bufete cubierto de vasos de oro y de plata, y un servicio proporcionado, esto es, sirvientes en mucho número, ó muebles en cantidad.

habia dado, que injustamente usurparon por algun tiempo nuestros enemigos.

34. Nosotros aprovechándonos del tiempo favorable, recobramos la herencia de nuestros padres.

35. Por lo que mira á las quejas que nos dais sobre Joppe y Gázara, ellas hacian grandes daños al pueblo de Israel y á todo el país; sin embargo, estamos prontos á dar por estas ciudades cien talentos. Atenobio no respondió palabra;

36. Mas se volvió airado al rey, y le refirió la respuesta de Simon, su magnificencia y todo lo que habia visto, y el rey se escandalizó en extremo.

37. Entre tanto Trifon huyó en un barco á Ortosiada ciudad de Fenicia.

38. El rey Antioco dió á Cendebeo el mando de la costa marítima, con un ejército de infantería y caballería.

39. Le mandó marchar contra la Judea, edificar á Gedor, obstruir los pasos, guardar los desfiladeros, cerrar exactamente la puertas de la ciudad, y sojuzgar al pueblo á fuerza de armas, y entretanto el rey perseguia á Trifon.

40. Habiendo llegado Cendebeo á Jamnia, comenzó á vejar al pueblo, y devastar la Judea, á hacer prisioneros á unos y matar á otros, y fortificar á Gedor.

41. Dejó allí caballería é infantería para que hiciesen correrías en el país de Judea, como el rey lo habia mandado.

¶ 39. En griego se lee *Cedron*, en lugar de *Geddon* que se halla en el griego de los Setenta, el mismo lugar que en el hebreo del libro de Josué se llama *Gedor*, y es una ciudad de la Palestina en las cercanias de Jamnia y de Azoto, Jos. xv. 58.

*Ibid.* El griego de la edicion romana dice simplemente: fortificar las puertas; lo que algunos entienden de los desfiladeros que los Griegos llamaban así muchas veces. El manuscrito alexandrino dice: fortificar las ciudades.

stè ab inimicis nostris aliquo tempore possessa est.

34. Nos verò tempus habentes, vindicamus hereditatem patrum nostrorum.

35. Nam de Ioppe, et Gazara quae exostulas, ipsi faciebant in populo plagam magnam, et in regione nostrarum damus talenta centum. Et non respondit ei Athenobius verbum.

36. Reversus autem cum ira ad regem, renunciavit ei verba ista, et gloriam Simonis, et universa, quae vidit, et iratus est rex irà magnà.

37. Tryphon autem fugit navi in Orthosiada.

38. Et constituit rex Cendebaeum ducem maritimum, et exercitum peditum et equitum dedit illi.

39. Et mandavit illi movere castra contra faciem Iudaeae: et mandavit ei aedificare Gedor, et obstruere portas civitatis, et debellare populum. Rex autem persequeretur Tryphonem.

40. Et pervenit Cendebaeus Jamniam, et coepit irritare plebem, et conculcare Iudaeam, et captivare populum, et interficere, et aedificare Gedor.

41. Et collocavit illic equites, et exercitum: ut egressi perambularent viam Iudaeae, sicut constituit ei rex.

CAPITULO XVI.

Guerra de Cendebeo contra los Judios. Es puesto en fuego por los hijos de Simon, á quien mata Telomeo su yerno.

1. Et ascendit Ioannes de Gázaris, et nunciavit Simoni patri suo quae fecit Cendebaeus in populo ipsorum.

2. Et vocavit Simon duos filios seniores, Iudam, et Ioanem, et ait illis: Ego, et fratres mei, et domus patris mei expugnanimus hostes Israel ab adolescentia usque in hunc diem: et prosperatum est in manibus nostris liberare Israel aliquoties.

3. Nunc autem senui, sed estote loco meo, et fratres mei, et egressi pugnate pro gente nostra: auxilium vero de caelo vobiscum sit.

4. Et elegit de regione viginti millia virorum belligeratorum, et equites; et profecti sunt ad Cendebaeum: et dormierunt in Modin.

5. Et surrexerunt mane, et abierunt in campum: et ecce exercitus copiosus in obviam illis peditum, et equitum, et fluvius torrens erat inter medium ipsorum.

6. Et admovit castra contra faciem eorum ipse, et populus eius, et vidit populum trepidantem ad transfretandum torrentem, et transfretavit primus: et viderunt eum viri, et transierunt post eum.

7. Et divisit populum, et equites in medio peditum: erat

1. JUAN, apellidado Hircano, vino de Gázara, y notició á Simon su padre lo que Cendebeo habia hecho contra su pueblo.

2. Simon llamó á sus dos hijos mayores, Júdas y Juan, y les dijo: Yo y mis hermanos y la casa de mi padre, hemos batido á los enemigos de Israel desde nuestra juventud hasta hoy, y conseguimos felizmente libertar á Israel varias veces.

3. Mas ahora soy ya viejo: por tanto, entrad en mi lugar, sed mis hermanos, y salid á pelear por vuestro pueblo, y que Dios os envíe su auxilio desde el cielo.

4. Despues de esto, escogió de todo el país veinte mil hombres de infantería y caballería, y marcharon contra Cendebeo, y durmieron en Modin cerca de Gedor.

5. Y habiéndose levantado á la alba marcharon á la llanura, cuando vieron que venia contra ellos un grande ejército de infantería y caballería, y un torrente separaba los dos ejércitos.

6. Juan hizo avanzar sus tropas contra ellos; y viendo que sus gentes temian pasar el torrente, le pasó él primero: lo que visto por sus tropas, pasaron en pos de él.

7. Y dividió su gente en dos trozos, y puso la caballería en medio de

¶ 1. Véase el cap. xiii. ¶ 54.

¶ 2. El griego del manuscrito alexandrino y el siriaco dicen: yo y mis hermanos, y toda la casa de mi padre, hemos sostenido las guerras de Israel.

¶ 3. Gr. dif. Vedme ya anciano; mas vosotros por la misericordia de Dios estais en edad robusta para hacer la guerra: tomad mi lugar y el de mi hermano. Designa á Jonatas su hermano, que habia sido muerto en tiempo que gobernaban juntos.